

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4392** GERMANS BOADA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de junio de 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad GERMANS BOADA, S.A ("GBSA"), acordó, por unanimidad, una reducción del capital social en la suma de 318.000 euros, quedando fijado en consecuencia el capital social en la cantidad de 6.000.000 euros, mediante la amortización de 10.600 acciones de clase B titularidad (numeradas de la 200.001 a la 210.600) de 30 euros de valor nominal cada una de ellas y totalmente suscritas y desembolsadas, titularidad de GBSA y representativas del 5,033% del capital social.

Las 10.600 acciones objeto de la presente reducción de capital fueron adquiridas por la propia Sociedad, en méritos de la escritura de compraventa de acciones autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 26 de septiembre de 2011, número 2384 de su protocolo, siendo el precio de adquisición de 1.837.000 euros.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias que la Sociedad posee en autocartera. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser GBSA la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ejecutará con cargo a reservas voluntarias, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de GBSA no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital aquí descrita, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales: "ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000 €), representado por 200.000 acciones nominativas de valor nominal 30 euros cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 200.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por títulos nominativos, unitarios o múltiples, que contendrán todos los requisitos legales, y la firma del Presidente del Consejo de Administración".

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de GERMANS BOADA, S.A (<https://www.germansboada.cat/>).

Rubí, 30 de julio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Pere Escayol Morillo.

ID: A200034406-1